



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL  
DE GOBIERNO Nº 132/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA TRECE DE JULIO DE 1998.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

**AUSENTES CON EXCUSA:** DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRECE días del mes de JULIO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE JULIO DE 1.998.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1.998.**

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 7 DE JULIO DE 1.998.**

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 1.998.**

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1.998.**

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1.998.**

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1.998.**



Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha seis de Julio de 1998, y observándose el siguiente error material:

En el punto 5º.-3.-, relativo a la transferencia de la titularidad de la licencia municipal nº 12, donde dice "Ford Mondeo CLX TD, matrícula AL-0733-X", debe decir "**Ford Mondeo CLX TD, matrícula AL-9733-W**".

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio celebrada el día 6 de Julio de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 1.998.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores doña Isabel María Gómez García, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Gabriel Oyonarte Escudero, don Juan Gallego Ballester, y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4, 29 y 30 de Junio de 1.998, concediendo licencia de primera ocupación a :*

*\* D. VICENTE TOMAS GODOY SANCHEZ, para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Esturión, Parcela C-58, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 676/97, Ampliación del Expte. 96/96.*

*\* D. MANUEL GODOY SANCHEZ, para vivienda unifamiliar en calle Esturión, Parcela B-52, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 674/97, Ampliación del Expte. 161/96.*

*\* INONSA S.L., para 56 viviendas en calle Limonar nº 1, parcela 61, Edificio Torre Giralda, Expte. 312/98.*

*\* D. FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ PERALTA, para vivienda sobre almacén en calle Utrera y Avenida de Motril, El Solanillo, Expte 880/96 y 139/97.*

*\* PROLINA 22 S.L., para 12 viviendas unifamiliares adosadas en calle Bustamante, Expte. 906/96.*

*\* A.S. PROMOCIONES S.A., para sotano, ( parcial de sótano, local y 26 viviendas) en Avenida Rey Juan Carlos I, esquina a calle Juan Antonio Samaranch, Expte. 203/90.*

*B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 30 de Junio de 1.998, del siguiente tenor literal :*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:*

*VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuada por la persona que a continuación se relaciona, para la siguiente:*

*1º DON EDUARDO NAVARRO LOPEZ, 529/98, para instalación señales informativas (Casa Espiritualidad), en Calle Seminario Reina Señora (según plano de situación).*

*2º DON SEVERIANO RUIZ TOMAS, 576/98, para cambiar puerta de entrada y ventana en fachada y saneamiento de cocina y patio (alicatado), en Calle Melilla nº 12.*

*3º DON MIGUEL ANGEL LOPEZ RIVAS, 628/98, para recrecido de valla, hasta 1,50 mts. de paramento ciego y el resto hasta 2,00 mts. con celosía, en Calle Bilbao nº 28.*

*4º DON JUAN JOSE CARA TARIFA, 629/98, para vallado de terreno provisional, hasta 0,40 mts. con bloque y el resto hasta 3,00 mts. con mallazo, en Paraje Norieta Baja (según plano de situación adjunto).*

*5º DON JOSE MARIA SALABERT ALAMEDA, 631/98, para sustitución de ventanas y puertas, en Calle Berja nº 27.*

*6º DOÑA ISABEL LOPEZ LOPEZ, 632/98, para desplazamiento puerta de garaje, en Calle Pintor Rosales (junto al nº 34).*

*7º DOÑA FRANCISCA LOPEZ JACINTO, 634/98 para cambio de soleria, reparación de baños, cambio de ventanas y carpintería interior e impermeabilización de cubierta, en Parcelas 226 y 227 de Urbanización Playa Serena.*

*8º DON MANUEL GUTIERREZ PEREZ, 635/98, para alicatado cocina del apartamento, en Avda. Playa Serena, Edf. Albatros, Apartamento 713.*

*9º DON RAMON LOPEZ GONZALEZ, 639/98, para solado de porche (15 m2), en Calle Luisa Fernanda nº 3.*

*10º DOÑA SONIA CANO AGUAYO, 641/98, para solado de patio (60 m2), en Calle Enrique Granados nº 27.*

*11º DON JOSE ANTONIO RIVERA HIDALGO, 642/98, para alicatado de cocina (5m2), en Calle Real nº 10.*

*12º DON MANUEL JESUS MALDONADO TORNERO, 643/98, para rehabilitación de cubierta, Calle Tenerife nº 33-E.*

*13º DON JOSE ALARCON CASADO, 644/98, para sustituir suelo (80 m2), arreglar valla jardín y desplazamiento tabique interior, en Calle Toronto nº 222.*

*14º DON RAFAEL GUTIERREZ DEL AGUILA, 645/98, para solado de cochera (18 m2), en San Lucas nº 21.*

*15º DON ANTONIO SOLER VALERO, 648/98, para reparación valla de vivienda (10 m2), en La Ventilla, Bungalow nº 13.*

*16º DON PABLO ESCUDERO CANO, 649/98, para recrecido de antepechos de la terraza hasta 1,10 metros y poner suelo, en Calle Tegucigalpa nº 2.*

*17º DON JOSE VICENTE POMARES POMARES, 652/98, para solado y alicatado de patio y trastero, en Calle Estrella Polar nº 6.*

*18º DON ENRIQUE LOPEZ PEÑA, 653/98, para picado y enfoscado de paredes interiores de patio, en Avda. Pablo Picasso nº 43.*

*19º DOÑA ROSA LLORET COSTA, 654/98, para solado de vivienda (50 m2), en Calle Capuchina nº 12.*

*20º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 658/98, para poner puerta de garaje y anular dos ventanas, en Calle Hermanos Pinzón nº 15.*

*21º DON IGNACIO LIZANCOS CASARES, 659/98, para solado de terraza, en Calle Párroco Francisco Gonzalvez nº 10.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

22º DOÑA MARIA JOSE FERNANDEZ GARCIA, 662/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Rosa nº 6, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

23º DON ADOLFO BARRERA CRUZ, 663/98, para sustitución de azulejos y suelo de cocina, puerta principal y dos ventanas, en Calle Los Jerónimos nº 39.

24º DON FELIPE GODOY ALVAREZ, 665/98, para apertura de zanja en camino para conexión de tubería de agua de riego a balsa, en Cortijo El Vinculo (según plano de situación). Deberá colocar la tubería fuera del límite del Sector 36, realizando la reposición del camino donde se pretende instalar la tubería. Deberá depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 10.000,- pesetas.

25º F. AMAT- A MESA OPTICOS, S.L., REP. POR DON ANTONIO MESA OLEA, 666/98, para acondicionar bajo, aseo, enyesar paredes y escayolar techo en local (sin uso específico), en Calle Cervantes nº 12, El Parador.

26º DOÑA DOLORES SALMERON GARCIA, 670/98, para colocación de zócalo con piedra artificial en fachada de la vivienda, en Calle Antonio Machado nº 66.

27º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 671/98, para colocar puerta de cancela y balaustrada, en Calle Venus nº 25.

28º DON JOSE ANTONIO BERENGUER VARGAS, 672/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Barrio Los Morenos (según plano de situación adjunto), debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

29º DON ROGELIO FUENTES GALLARDO, 674/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Uruguay nº 1, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

30º DON JUAN LOPEZ YESTES, 675/98, para apertura de hueco para colocar ventana, sustitución puerta y poner zócalo en patio, en Calle Cúchares nº 1, Cortijos de Marín.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".





**ESCRITOS Y COMUNICACIONES:**

1º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 9.729/98, RE, comunica la renuncia a la dirección técnica de la obra consistente en sótano y 26 viviendas ( IV fase de 104 viviendas, sótano y piscina en calle El Rancho), promovidas por PROMOCIONES FRAHERMI S.L., Expte. 245/97. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

2º D. SERAFIN QUERO MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE LA MERCANTIL GRUPO HOTELES PLAYA S.A., 8.863/98 RE, efectúa comunicación previa a que alude el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativa a Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Junio de 1.998, de sanción por infracción urbanística expediente de disciplina urbanística nº 33/98. La Comisión, se da por enterada.

3º D. SERAFIN QUERO MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE LA MERCANTIL GRUPO HOTELES PLAYA S.A., 8.864/98 RE, efectúa comunicación previa a que alude el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativa a Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de Mayo de 1.998, de sanción por infracción urbanística expediente de disciplina urbanística nº 17/98. La Comisión, se da por enterada.

4º DON JOSE ANTONIO GUTIERREZ FUENTES, 9.347/98RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 78/97, de construcción de 3 viviendas en calle Antonio Machado nº 45, a favor de DOÑA MARIA ENCARNACION Y DOÑA ANA GUTIERREZ OJEDA. Informe favorable.

**OBRAS MAYORES:**

1º DON EMILIO LOPEZ LOPEZ, 109/97.Ampliación, solicita licencia para para ampliación de dos viviendas y almacenes en calle Alquife esquina a calle La Rabita, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Julio de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 65,90 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-19-109-97A.Tau . Informe favorable.

En este momento se incorporán a la sesión los señores Ortega Paniagua y Moreno Pimentel.

2º D. JOSE IBAÑEZ BERBEL, EN REPRESENTACION DE CARRION - CACERES S.L., 808/97,. solicita licencia para la construcción de la II fase de vivienda unifamiliar aislada en Calle Chopo nº 12, Parcelas 152 y 157, de la Urbanización de Aguadulce (planta alta y cubierta). Informe favorable.

3º DON JOSE ENRIQUE DEL AGUILA HERNANDEZ, 1.186/97, solicita licencia para construcción de vivienda sobre almacén ( cambio de uso de local a almacén) en calle Luis Braille nº 21, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Francisco Ortiz Herrerías. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Julio de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

32,92 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-18-1186-97.TAU. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

4º DOÑA ANA GOMEZ RUBI, 1.271/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Halcón nº 2, Parcela D-54, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Junio de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 81,63 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-27-1271-97.TAU. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que en la ejecución de la obra el alero de la cubierta no podrá superar 0,40 metros de los parámetros de fachadas. La separación a linderos no será inferior a la mitad de la altura de la edificación, tomada la rasante de la acera del viario público y nunca menor de 3 metros.

5º INTEC ALMERIA S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, 366/98, solicita licencia para adaptación de nave a oficinas y taller de ordenadores en calle Oviedo, (Parcela 2.1, del Sector 18 de NN. SS. MM) según proyecto redactado por don Francisco Padilla Morel. Informe favorable.

6º DON JOSE LOPEZ FERNANDEZ, 193/98, solicita licencia para construcción de vivienda y local en calle Almirante Fajardo según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Julio de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 4,09 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXX-3-193-98.TAU. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 65.000 pesetas y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7º PEREGRIN Y MULLOR S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN ANTONIO MULLOR MIRANDA, 211/98, solicita licencia para construcción de edificio destinado a café-bar ( I fase ) anexo a estación de servicio en Avenida de Carlos III, nº 305, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Manuel J. Ramos Ayllón. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 5 de Mayo de 1.998, Expte. 43/98 AM. Informe favorable.

8º DON FRANCISCO MARCOS TEROL GARCIA, 8.972/98RE, solicita se le exima del deposito de la fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas, requerida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Julio de 1.98, en Expte. 487/98, para construcción de sótano en Urbanización La Langosta duplex 8. La Comisión dictamina favorablemente la solicitud, ya que la calle no está adscrita al uso público según el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar y por tanto los servicios de infraestructura de la misma no son municipales.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

9º DON JOSE BORDALAS MONTES, 538/98, solicita licencia para construcción de 4 viviendas con almacén en calle Garcilaso de la Vega esquina a calle Alcazaba, según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Junio de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 286,20 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VI-4-538-98.TAU. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 500.000 pesetas.

10º DON ANTONIO SANCHEZ PARRON, 543/98, solicita licencia para construcción de nave almacén de 82,14 m2, para uso agrícola en Cortijo Las Hortichuelas Altas, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto redactado por don Ramón Gazquez Gómez. La Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.1 de la Ley 1/1.992, asumido como Ley autonómica mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio lo informa favorablemente al tratarse de una construcción destinada a explotaciones agrícolas.

11º DON ADRIAN GONZALEZ FUENTES, 612/98, solicita licencia para construcción de local y vivienda ( 1ª fase ), en Avenida de Roquetas y Avenida del Perú, según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 157.860 pesetas y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

12º DOÑA FRANCISCA LOPEZ JACINTO Y DON RAMON FERNANDEZ MIRANDA, 633/98, solicitan licencia para construcción de piscina unifamiliar de 10 X 5 metros en Travesía Portoalegre, parcelas 226 y 227 de la Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina. Informe favorable. Dese cuenta a la empresa Aquagest Andaluza de Aguas S.A.

13º DON FRANCISCO HERNANDEZ CAÑADAS, 655/98, solicita licencia para ampliación de vivienda en Avenida de Roquetas nº 331, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto técnico.

**PLANEAMIENTO Y GESTION :**

1º Se da cuenta de la formalización de la compensación económica formulada por HORTIAGRICOLA S.L., CIF B04259891, representada por don Manuel Escanez Fuentes, de la Unidad de Ejecución 109 de Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, mediante el cual se propone la compensación económica correspondiente a:

10% del aprovechamiento tipo correspondiente a la UE-109: 7.936,52 U.A. X 9.071 pts / U.A.=	72.000.000 pts.
	=====
<u>TOTAL</u>	<u>72.000.000 pts</u>

Mediante el presente se exime al Ayuntamiento de los costes de Urbanización correspondientes a esta Unidad de Ejecución.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La citada compensación económica viene contemplada en el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y S.A.T. Las Hortichuelas, hoy Hortiagropecuaria S.L., incluido en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 29 de Octubre de 1.997 ( B.O.P. nº 217 de 13 de Noviembre de 1.997).

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E. , U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la formalización de la compensación económica formulada por HORTIAGRICOLA S.L., CIF B04259891, representada por don Manuel Escanez Fuentes, de la Unidad de Ejecución 109 de Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, mediante el cual se propone la compensación económica del 10% del aprovechamiento tipo de la citada unidad de ejecución, con un importe de 72.000.000 pesetas.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de su inscripción en los Registros correspondientes, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 82, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 2/98, en Avenida del Perú, Calle Hispania y calle José Ojeda, promovido por ARCOS DE LA ROMANILLA S.A., representada por don Antonio Rigaud Linares y don Miguel Zapata Miranda, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 9 de Marzo de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante dicho plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 55, de 20 de Marzo de 1.998 y diario "La Crónica" de 19 de Marzo de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Vista la aprobación del Texto Refundido del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 21 de Mayo de 1.998, en el que se han corregido las fichas de las Unidades de Ejecución, en cuanto a la asignación de usos característicos.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de Junio de 1.998, emitido en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 82, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 2/98, en Avenida del Perú, Calle Hispania y calle José Ojeda, promovido por ARCOS DE LA ROMANILLA S.A., representada por don Antonio Rigaud Linares y don Miguel Zapata Miranda, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 52, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 4/98, en Carretera de La Mojenera, promovido por PROMOCIONES ROMASOL S.A., representada por don Antonio Rigaud Linares y según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.

Vista la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 12 de Marzo de 1.998, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante dicho plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 55, de 20 de Marzo de 1.998 y diario "La Crónica" de 20 de Marzo de 1.998), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Vista la aprobación del Texto Refundido del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 21 de Mayo de 1.998, en el que se han corregido las fichas de las Unidades de Ejecución, en cuanto a la asignación de usos característicos.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de Junio de 1.998, emitido en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 52, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PERI 4/98, en Carretera de La Mojenera, promovido por PROMOCIONES ROMASOL S.A., representada por don Antonio Rigaud Linares y según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).  
Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 7 DE JULIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el día 7 de Julio de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 7 DE JULIO DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Nicolás Moreno Pimentel. Grupo P.P.

VOCALES:

Grupo P.P.: D. Antonio Garcia Aguilar, D<sup>a</sup> Isabel Maria Gómez Garcia, D<sup>a</sup> Ana Maria Toro Perea, D<sup>a</sup> Maria del Carmen Marín Iborra.

Grupo P.S.O.E. : D. Francisco González Jimenez, D<sup>a</sup> Maria Teresa Blanco Mier, D. Juan Ortega Paniagua,

Grupo Unión del Pueblo: D. Julio Ortiz Pérez.

Grupo I.U.L.V.-C.A: D. José Miguel Pérez Pérez.

COMITÉ DE EMPRESA:

Colegio de Especialistas: D. Francisco Antonio Ruiz Moya, D. Emilio Rodriguez López, D<sup>a</sup> Maria Dolores Fuentes Rodriguez, D. Francisco López Martinez, D. Antonio Grancha Navarro.

Colegio de Técnicos: D. José Luis Martinez Hernández

JUNTA DE PERSONAL: D. Juan Pérez Pérez, D. José Luis Marín Garcia

SECRETARIA DE LA COMISION : D<sup>a</sup> Isabel Olmo Ruiz

Siendo las 12,50 horas del Día 7 de Julio de 1.998 y reunidos en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que se citan, por el Sr. Presidente de la Comisión se declara abierta la sesión procediéndose a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que se contraen a :

1º.-AYUDAS DE CARACTER SOCIAL (prótesis,natalidad, nupcialidad,de carácter excepcional, premio por jubilación...)



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1º.1).- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, y artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas :

D. RAFAEL MONTOYA ALARCON (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 45.585.906-k presenta factura por prótesis dentaria (8 obturaciones) que asciende a 57.000 ptas (CINCUENTA Y SIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 11.400 ptas (ONCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

D. JOSE LUIS CRAVIOTTO MORENO (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.500.219-Q, presenta factura por prótesis dentaria (5 obturaciones y 4 implantes osteointegrados) que asciende a 150.000 ptas (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS).

Dª TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.500.755-T, presenta factura por prótesis dentaria (1 obturación) que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 3.600 ptas (TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. JOSE MANUEL FUENTES JIMENEZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.526.869-D, presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 11.810 ptas (ONCE MIL OCHOCIENTAS DIEZ PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 4.724 ptas (CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO PESETAS).

D. MIGUEL CARDENAS VAZQUEZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 74.630.943-Z, presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (calzado ortopédico para su hija MARIA ALEJANDRA CARDENAS ALFONSO ) que asciende a 9.346 ptas (NUEVE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 3.738 ptas (TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS).

Dª JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 34.843.705-Q, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 16.185 ptas (DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 3.237 ptas (TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS).

D. JULIAN SEVILLA RUIZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 8.907.640-Q, presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 36.000 ptas (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 14.400 ptas (CATORCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

Dª MARIA DOLORES GOMEZ SALMERON (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 75.210.179-H, presenta factura por prótesis ocular ((1 lente de contacto) que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone un abono de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

D. JOSE LUIS JIMENEZ CEPEDA (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 22.377.910-Z, presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 17.900 ptas (DIECISIETE MIL NOVEICENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 7.160 ptas (SIETE MIL CIENTO SESENTA PESETAS).

D. ANGEL HERNANDEZ PEREZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 217.269.859-R, presenta facturas por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia efectuado a su hijo ANGEL HERNANDEZ RUIZ) que ascienden a 90.000 ptas (NOVENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 45.000 ptas (CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS).

D. JOSE LUIS MARIN GARCIA (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 3.826.724-F, presenta facturas por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 18.000 ptas (DIECIOCHO MIL PESETAS), por prótesis dentaria (8 obturaciones y 2 endodoncias) que ascienden a 70.000 ptas (SETENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 9.000 ptas (NUEVE MIL PESETAS) y 35.000 ptas (TREINTA Y CINCO MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 44.000 ptas (CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS).

D. PLACIDO LANGLE GRANADOS (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.001.051-V, presenta facturas por prótesis dentaria (1 endodoncia y 2 obturaciones) que ascienden a 31.000 ptas (TREINTA Y UNA MIL PESETAS) y prótesis ocular (renovación de cristales telelupa) que asciende a 32.000 ptas (TREINTA Y DOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado suponen unas ayudas de 15.500 ptas (QUINCE MIL QUINIENTAS PESETAS) y 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido respectivamente, ascendiendo a un total de 30.500 ptas (TREINTA MIL QUINIENTAS PESETAS).

D. JOSE MIGUEL TORCUATO RODRIGUEZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.527.405-U, presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales para su hijas MARIA JOSE y ENCARNA TORCUATO RUBIO) que ascienden a un total de 39.100 ptas (TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESETAS) y por otras prótesis no quirúrgicas (plantillas ortopédicas para su hija MARIA JOSE) que asciende a 7.477 ptas (SIETE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 19.550 ptas (DIECINUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS) y 3.738 ptas (TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS), ascendiendo a un total de 23.288 ptas (VEINTITRES MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS).

D. ANTONIO TORRES TORRES (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.226.533-F, presenta factura por prótesis dentaria (2 obturaciones y 1 implante osteointegrado) que asciende a 78.000 ptas (SETENTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido.

D. JOSE FRANCISCO MARTINEZ DEL AGUILA (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.533.115-E, presenta facturas por prótesis dentaria (1 tartrectomía y 3 obturaciones) que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS) y por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 13.180 ptas (TRECE MIL CIENTO OCHENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado suponen unas ayudas de 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) y 3.954 ptas (TRES MIL





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO),ascendiendo a un total de 9.954 ptas (NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS).

D<sup>a</sup> ELOISA GARCIA CARRASCO (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 26.458.866-B, presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas para su hijo JESUS ELOY SANCHEZ GARCIA), que asciende a 11.600 ptas (ONCE MIL SEISCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 4.640 ptas (CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS).

D<sup>a</sup> MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.520.998-A, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 8.120 ptas (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS ) dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 3.248 ptas (TRES MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS).

D.JOSE JOAQUIN SILVA DIAZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.494.655-H, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 9.900 ptas (NUEVE MIL NOVECIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 4.950 ptas (CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS).

D. CELEDONIO FERNANDEZ ROBLES (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.525.871-T , presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 41.350 ptas (CUARENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS)

D. MANUEL MARTINEZ MONTES (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 34.863.998-T, presenta factura por prótesis dentaria (2 endodoncias, 5 obturaciones) que asciende a 67.000 ptas (SESENTA Y SIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 20.100 ptas (VEINTE MIL CIEN PESETAS).

D<sup>a</sup> TERESA MOTA ACIEN (PERSONAL LABORAL)con N.I.F.nº 27.515.963-M, presenta factura por prótesis dentaria (5 empastes y 1 implante osteointegrado), que asciende a 65.000 ptas (SESENTA Y CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 45.000 ptas (CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido.

D. ANTONIO MOLINA ARENAS (PERSONAL LABORAL)con N.I.F. nº 23.659.289-V,presenta factura por prótesis dentaria (7 endodoncias) que asciende a 84.000 ptas (OCHENTA Y CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 67.200 ptas (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. MANUEL LOPEZ FUENTES (PERSONAL LABORAL)con N.I.F. nº 27.498.887-H, presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales), que asciende a 8.050 ptas (OCHO MIL CINCUENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 5.635 ptas (CINCO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS).

D. ANTONIO GARCIA SANCHEZ (PERSONAL LABORAL)con N.I.F. nº 27.232.374-Y, presenta facturas por prótesis dentaria (3 obturaciones y 1 endodoncia ) que



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

ascienden a 11.000 ptas (ONCE MIL PESETAS) y 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS), por otras prótesis no quirúrgicas (calzado ortopédico) que asciende a 7.944 ptas (SIETE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 7.700 ptas (SIETE MIL SETECIENTAS PESETAS) 11.200 ptas (ONCE MIL DOSCIENTAS PESETAS) y 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido , ascendiendo a un total de 23.900 ptas (VEINTITRES MIL NOVECIENTAS PESETAS).

D<sup>a</sup> MARIA ELENA MOLINA RUIZ, (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.264.392-P, presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales y lentillas para su hija SONIA CERVANTES MOLINA) que ascienden a 28.900 ptas (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 20.230 ptas (VEINTE MIL DOSCIENTAS TREINTA PESETAS).

D. EMILIO MARTIN MARIN (PERSONAL LABORAL), con N.I.F. nº 27.488.469-L, presenta factura por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia efectuado a su hija MONICA MARTIN GARCIA), que asciende a 43.000 ptas (CUARENTA Y TRES MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 34.400 ptas (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

D. JUAN RUIZ LOPEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 75.205.910-G, presenta facturas por prótesis ocular (lentillas y gafas normales para su hijo JUAN ANTONIO RUIZ PINTOR) que ascienden a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS) y 15.930 ptas (QUINCE MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS) y gafas normales para su hija ELENA RUIZ PINTOR) que asciende a 15.250 ptas (QUINCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido, 12.744 ptas (DOCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS) y 12.200 ptas (DOCE MIL DOSCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 44.944 ptas (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS).

D. CRISTOBAL OYONARATE JIMENEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 34.851.114-Q, presenta factura por prótesis ocular (lentillas ) que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

D<sup>a</sup> CARMEN GOMEZ RUIZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.247.400-J , presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS).

D<sup>a</sup> MARIA DOLORES MARTIN MORON (PERSONAL LABORAL), con N.I.F. nº 23.605.312-K, presenta factura por prótesis ocular (gafas bifocales) que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS).

D. JUAN ANTONIO MANRIQUE MARTIN, (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 74.706.388, presenta factura por prótesis dentaria (2 implantes osteointegrados) que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 16.000 pts (DIECISEIS MIL PESETAS).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

D<sup>a</sup> CARMEN ESCOBAR GOMEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.510.642 presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D. FRANCISCO JIMENEZ MARTIN (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 24.185.568-X presenta por prótesis dentaria (1 implante osteointegrado efectuado a su conyuge TRINIDAD SALMERON GIL) que asciende a 35.000 ptas (TREINTA Y CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80% , lo solicitado supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido.

D. CRISTOBAL JUAREZ SANCHEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.227.680 , presenta facturas por prótesis dentaria (2 obturaciones) que ascienden a 21.000 ptas (VEINTIUNA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), por exceder del máximo establecido.

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN MEDINA BARRERA (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.533.377-P, presenta factura por prótesis dentaria (1 obturación) que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 4.200 ptas (CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS).

D<sup>a</sup> AMALIA MORENO RODRIGUEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.237.727-G, presenta factura por prótesis dentaria ((1 empaste) que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido.

D. LORENZO POMARES ESCOBAR (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.175.648-K, presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales y lentillas para su hija MARIA DOLORES POMARES VALVERDE) que ascienden a 17.610 ptas y 40.000 ptas respectivamente, dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 10.566 ptas (DIEZ MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS) y 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS) por exceder del máximo establecido, ascendiendo a un total de 30.566 ptas (TREINTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS).

D. JOSE GARRIDO CORRAL (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 75-173-529-F, presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales y renovación de cristales) que ascienden a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS) y 10.380 ptas (DIEZ MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS) y 6.228 ptas (SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS), ascendiendo a un total de 18.228 ptas (DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS).

D. VIRGILIO ROMERO LANZA (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 38.373.215-S, presenta factura por prótesis dentaria (tartrectomía, 2 obturaciones y 3 implantes osteointegrados) que asciende a 59.000 ptas (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 41.300 ptas (CUARENTA Y UNA TRESCIENTAS PESETAS).

D. ANGEL JIMENEZ FUENTES (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.180.158-T, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su cónyuge DOLORES MARTIN MORENO), que asciende 12.215 ptas (DOCE MIL DOSCIENTAS QUINCE



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 7.329 ptas (SIETE MIL TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL PESETAS).

D<sup>a</sup> AVELINA MARIA QUERO MARTINEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.527.880-P, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS).

D. ENRIQUE MARTINEZ ESCANEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.172.732-A, presenta factura por prótesis ocular ( renovación cristales) que asciende a 36.800 ptas (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS)

D. JOSE LOPEZ SEDANO (PERSONAL LABORAL), con N.I.F. nº 28.219.679-J, presenta factura por prótesis dentaria (2 implantes osteointegrados) que asciende a 18.000 ptas (DIECIOCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 10.800 ptas (DIEZ MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D. JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.204.301-Q , presenta facturas por prótesis dentaria (4 obturaciones y 4 implantes osteointegrados) que asciende a 76.000 ptas (SETENTA Y SEIS MIL PESETAS) y por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 49.235 ptas( CUARENTA Y NUEVE DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado suponen unas ayudas de 38.000 ptas y 10.000 PTAS (DIEZ MIL PESETAS), por exceder del máximo establecido, ascendiendo a un total de 48.000 ptas (CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS).

D. JOSE POMARES MARTINEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.195.037-k , presenta facturas por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 41.085 ptas (CUARENTA Y UNA MIL OCHENTA Y CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. JOSE LOPEZ JIMENEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.513.515-H, presenta factura por prótesis dentaria (3 obturaciones y 1 tartrectomía) que asciende a 27.000 ptas (VEINTISIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), por exceder del máximo establecido.

D<sup>a</sup> MARIA DOLORES BRAVO LOPEZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 75.210.165-G, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo JOSE ANTONIO VIRUEGA BRAVO) que asciende a 11.125 ptas (ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90% , lo solicitado supone una ayuda de 10.012 PTAS (DIEZ MIL DOCE PESETAS).

D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GOMEZ PEREZ (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.248.582-E, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo JOSE CARLOS DEL AGUILA GOMEZ) que asciende a 19.000 ptas (DIECINUEVE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado por exceder del máximo establecido asciende a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

1º.2).- AYUDAS POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL.-





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En aplicación del artículo 48 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas para el personal funcionario por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal, a las que se aplica un porcentaje consistente en el 60% , en equivalencia al régimen establecido en la Seguridad Social , contrayéndose a:

D<sup>a</sup> MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ con N.I.F.nº 24.218.373-V, presenta facturas que ascienden a 11.777 ptas (ONCE MIL SETECIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS), lo solicitado supone una ayuda de 7.066 ptas (SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESETAS).

D. JOSE LUIS BARBA HERRERA con N.I.F. nº 38.436.603-S por adquisición de la vacuna contra la meningitis para su hijo ALEJANDRO BARBA MARTINEZ, aportando factura que asciende a 2.905 ptas (DOS MIL NOVECIENTAS CINCO PESETAS), lo solicitado supone una ayuda de 1.743 pts (MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS).

D. LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con N.I.F. nº 27.243.075-N, presenta factura que asciende a 6.124 ptas (SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESETAS), lo solicitado supone una ayuda de 3.674 ptas (TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS).

D. GUILLERMO LAGO NUÑEZ, con N.I.F. nº 5.245.322 , presenta facturas que asciende a 7.199 ptas (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE), lo solicitado supone una ayuda de 4.319 ptas (CUATRO MIL TRESCIENTAS DIECINUEVE PESETAS).

**1º.3).- AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL.-**

Dada cuenta de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Personal cuya literalidad se transcribe, queda dictaminada favorablemente a los fines indicados en la misma, contrayéndose a:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVO A CONCESION DE AYUDA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL.**

En virtud del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 23 de Marzo de 1.998 sobre ayuda para sufragar gastos derivada de intervención quirúrgica efectuada a RUBEN ALCARAZ LOPEZ hijo del empleado D. ANDRES ALCARAZ MARIN con N.I.F. nº 27.259.582-M, en Julio/97 Méjico D.F., este Concejal propone la concesión de una ayuda consistente en 700.000 PTAS (SETECIENTAS MIL PESETAS) Roquetas de Mar, 18 de Junio de 1.998. EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.Fdo.: Nicolás Moreno Pimentel”

**1º.4).- PREMIO POR NUPCIALIDAD:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión del siguiente premio por nupcialidad:





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

D<sup>a</sup> MILAGROS FUENTES FRIAS (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 34.846.585-K que ha contraído matrimonio el día 17 de Enero de 1.998, ascendiendo a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

**1º.5).-PREMIO POR JUBILACION:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Pacto en desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión del premio por jubilación a D. LUIS INIESTA GALLARDO con N.I.F. nº 27.266.271-R que ha causado baja en este Ayuntamiento como Funcionario de Carrera de conformidad con la Resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Almería de Octubre de 1.997, que le declara en situación de INVALIDEZ PERMANENTE EN GRADO DE INCAPACIDAD ABSOLUTA derivada de enfermedad común e inhabilita para cualquier profesión u oficio, ascendiendo el mismo a 100.000 ptas (CIEN MIL PESETAS).

**1º.6).-PREMIO POR ANTIGÜEDAD:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Pacto en desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión del premio por antigüedad de conformidad con la solicitud que efectúa D. JOSE LUIS JIMENEZ CEPEDA con N.I.F. nº 22.377.910-Z, al cumplir 25 años de servicios en esta Entidad Local y que asciende a 125.000 ptas (CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS), dado que consta en su expediente personal que el citado Funcionario tiene fecha de antigüedad 3 de Febrero de 1.973.

**1º.7).-RENOVACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 51 del Pacto en desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario y Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas por gastos ocasionados al renovar los permisos de conducir:

D.MIGUEL CARDENAS VAZQUEZ con N.I.F. nº 74.630.943-Z (Policía Local) ascendiendo a un total de 7.760 ptas (SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS) por renovación del permiso clases A y BTP

D. ANTONIO VICENTE CARRETERO con N.I.F. nº 27.251.768-B (Policía Local) ascendiendo a 7.760 ptas (SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS) por renovación del permiso clase BTP.

D. JOSE MANUEL FUENTES JIMENEZ con N.I.F. nº 27.526.869-A, (Policía Local), ascendiendo a 7.160 ptas (SIETE MIL CIENTO SESENTA PESETAS).

D. RAFAEL MONTOYA MARTINEZ con N.I.F. nº 27.166.752-A, Funcionario adscrito a la Jefatura de la Policía Local, ascendiendo a 7.160 ptas (SIETE MIL CIENTO SESENTA PESETAS).

D. JUAN LUIS MARTINEZ MONTES con N.I.F. nº 27.536.182-F (Conductor Especialista), ascendiendo a un total de 7.377 ptas (SIETE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE) por renovación del permiso clases C2 Y BTP.



D. FRANCISCO ANTONIO RUIZ MOYA con N.I.F. nº 27.190.581-G que tiene categoría profesional de Oficial 2ª , pero tiene encomendadas las funciones de poner señales de tráfico y tiene asignado vehículo municipal, precisando los permisos de conducir para poder desarrollar su trabajo según informa el Encargado General, ascendiendo a un total de 5.950 ptas (CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso clases B1 A1 y A.

**1º.8).-PREMIO POR NATALIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 del Reglamento del Fondo Social del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 y Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de premios por natalidad a los siguientes :

D. JOSE LUIS MARIN GARCIA (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 3.826.724-F, dado el nacimiento de su hija PATRICIA MARIN VICENTE el día 2 de Marzo del actual, ascendiendo a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

Dª CELIA JIMENEZ FERNANDEZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 74.629.946-Y , dado el nacimiento de su hijo GERMAN LOZANO JIMENEZ el día 28 de Enero del actual, ascendiendo a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. JOSE ANTONIO BLANCO ALONSO (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 34.837.390-A, dado el nacimiento de su hijo JOSE LUIS BLANCO GARCIA el día 20 de Abril del actual, ascendiendo a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.498.885-Q, dado el nacimiento de su hija CANDELARIA RODRIGUEZ GARBIN el día 15 de Mayo el actual, ascendiendo a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. JOSE LATORRE MORALES (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 27.536.275-P, dado el nacimiento de su hijo PABLO LATORRE CASTELLANO el día 9 de Junio de 1.998, ascendiendo a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. JOSE GABRIEL FIGUEROA ESTEVEZ (PERSONAL FUNCIONARIO) con N.I.F. nº 23.796.971-K, dado el nacimiento de su hijo ANTONIO FIGUEROA MARTIN el día 10 de Febrero de 1.998, ascendiendo a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. FRANCISCO GALINDO CAÑIZARES (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.529.520-S, dado el nacimiento de su hijo FRANCISCO JOSE GALINDO FUNES el día 20 de marzo de 1.998 , ascendiendo a 7.500 ptas (SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS).

D. CONRADO YACET BARRANCO (PERSONAL LABORAL) con N.I.F. nº 27.269.592-X, dado el nacimiento de su hija ROCIO YACET CABRERA el día 25 de Marzo de 1.998 , ascendiendo a 7.500 ptas (SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS).

**2º.- OFERTA PUBLICA DE EMPLEO Y PLAN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.998.-**

**2º.1).-OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.998**



*El presente dictámen, figura transcrito en el Acta de la Sesión Plenaria del día 10 de julio.*

**2º.2).- PLAN DE EMPLEO PARA 1.998.-**

*El presente dictámen, figura transcrito en el Acta de la Sesión Plenaria del día 10 de julio.*

**2º.- AUTORIZACION DE CONVOCATORIAS PROMOCION INTERNA:**

*El presente dictámen, figura transcrito en el Acta de la Sesión Plenaria del día 10 de julio.*

**3º.- CURSOS DE FORMACION:**

*Los procesos contemplados en el Plan de Empleo por promoción interna , tanto del personal FUNCIONARIO como del personal LABORAL pertenecientes a los grupos de clasificación D y C, se efectuarán conforme a la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública en la redacción dada por la Ley 42/94 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y artículo 25 del Convenio Colectivo.*

**4º.- ADAPTACIONES QUE PROCEDEN A LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.-**

*Efectuadas las determinaciones que se contemplan en este Plan de Empleo, deberán efectuarse las oportunas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo con las siguientes medidas:*

**4º.1.- AMORTIZACION DE PLAZAS:**

*Efectuadas las Convocatorias públicas sobre promociones internas que se indican , se procederá automáticamente a la amortización de las siguientes plazas a fin de evitar duplicidad y que corresponden a los Grupos de clasificación inferiores, contrayéndose a:*

**FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

**ADMINISTRACION ESPECIAL:**

*1 Plaza de Técnico Auxiliar. Grupo de Clasificación D.*

**ADMINISTRACION GENERAL:**

*1 Plaza de Administrativo. Grupo de Clasificación C.*

*3 Plazas de Auxiliar Administrativo. Grupo de Clasificación D*

**PERSONAL LABORAL:**

*1 Plaza Técnico Auxiliar Informática. Grupo de clasificación C*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1 Plaza de Auxiliar de Servicios, grupo de clasificación D  
1 Plaza de Peón Especialista Limpieza.

4º.2.- Así mismo y efectuada la Convocatoria pública para cubrir la plaza de PSICOLOGO, se procederá al nombramiento del aspirante seleccionado y su oportuna adaptación , dado que la naturaleza de las Funciones de la plaza corresponden al Area de Bienestar Social, se efectuará la toma de posesión del aspirante nombrado para la misma , mediante su inclusión en el AREA DE SERVICIOS SOCIALES.Roquetas de Mar, 2 de Julio de 1.998.EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR Fdo.: Nicolás Moreno Pimentel”

3º.- BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL PREVISTO EN EL PLAN DE EMPLEO 1.997.-

El presente dictámen, figura transcrito en el Acta de la Sesión Plenaria del día 10 de julio.

4º.- PROPUESTAS CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, DETERMINADOS ASUNTOS.-

4º.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVA A SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TESORERIA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL POR FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTA ENTIDAD LOCAL.-

El presente dictámen, figura transcrito en el Acta de la Sesión Plenaria del día 10 de julio.

4º.2).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVO A DESESTIMACION DEVOLUCION DE TASAS Y GASTOS OCASIONADOS A ASPIRANTES A POLICIA LOCAL.-

A) Se da cuenta de las solicitudes que presentan D. ELOY SANTIAGO MARQUEZ con D.N.I. nº 52.249.293 y D. ANTONIO DE LA ROSA YELAMO con D.N.I. nº 52.563.876 de fecha 11 de marzo del actual, nºs de registro de entrada en este Ayuntamiento 3.471 y 3.470 interesando ambos el abono de las “tasas por derechos de examen” al haber sido considerados como ASPIRANTES EXCLUIDOS en la Convocatoria pública que efectúa este Ayuntamiento (B.O.E. nº 270 de fecha 11 de Noviembre de 1.997), a fin de cubrir en propiedad 4 plazas de Policía Local. La Comisión dictamina no acceder a lo solicitado, según el informe emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que considera que los citados aspirantes disponían de un plazo de 10 días para alegaciones a contar desde el 15 de Enero en que se publica la lista provisional de admitidos, sin que por parte de los citados, se presente alegación alguna , en cuyo caso hubieran sido considerados aspirantes admitidos , al constar en el expediente antecedentes similares para otro aspirante.

B) Se da cuenta de las solicitudes que presentan D. JUAN CARLOS CASTILLO GONZALEZ con D.N.I. nº 44.271.954 y D. JUAN ANTONIO CASTILLA CHINCHILLA con D.N.I. nº 24.230.719, de fecha 10 de febrero del actual, nºs de registro de entrada



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

en este Ayuntamiento 1.787 y 1.784 interesando ambos el abono de los gastos ocasionados " en concepto de honorarios por los análisis clínicos realizados el día 8-2-98, aportando factura emitida al efecto y que ascienden cada una de ellas a 18,000 ptas (DIECIOCHOMIL PESETAS) tratándose de aspirantes que participan en el proceso selectivo establecido en la Convocatoria Pública (B.O.E. nº .270 de fecha 11 de Noviembre de 1.997) a fin de cubrir en propiedad 4 plazas de Policía Local.

La Comisión dictamina no acceder a lo solicitado, según el informe emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que considera que este Ayuntamiento al carecer de medios propios para realizar la analítica de que consta el SEGUNDO EJERCICIO-PRUEBAS MEDICAS- se determina que deberán ser los aspirantes quienes aporten resultado de la misma, lo que puede realizarse previa prescripción facultativa en la Sanidad Pública sin gasto alguno para el interesado, habiéndose observado el trámite de publicidad debido a que alude la Base IV de las que rigen la Convocatoria (B.O.P. Almería nº 20 de fecha 30 de Enero de 1.998) donde se publica Resolución dictada por la Alcaldía haciendo constar entre otros extremos el siguiente tenor..." los aspirantes que superen el PRIMER EJERCICIO y por tanto tengan opción a realizar el SEGUNDO EJERCICIO-PRUEBAS MEDICAS, deberán aportar el día de su celebración, resultados de las pruebas analíticas que se citan..".

**4º.3).- DAR CUENTA CONCESION ASIGNACION DE FONDOS PLAN DE FORMACION UNITARIO AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR.-**

Se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias de fecha 5 de Junio del actual, participando a este Ayuntamiento que la Comisión General para la Formación Continua elevó a definitivos el proceso y la asignación de fondos a los Planes de Formación Continua presentados por las Corporaciones Locales

La FEMP como organismo interlocutor y responsable del proceso de valoración de Planes y asignación de fondos que , desde el INAP, se transferirá a esta Entidad con cargo al : AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR UNITARIO la cuantía de 1.421.119 ptas (UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTIUNA MIL CIENTO DIECINUEVE PESETAS). La Comisión queda enterada.

**4º.4).- DAR CUENTA PROPUESTA DE COLABORACION MUTUA UNIVERSAL E INBERSALUD- SERVICIOS ONDOTOLOGICOS.-**

El Sr. Presidente de la Comisión informa del escrito que la Dirección Provincial de la Mutua ha remitido a este Ayuntamiento, participando el que ha suscrito con IBERSALUD- Servicios Odontológicos de aplicación a las Entidades asociadas a MUTUA UNIVERSAL permitiendo disponer de servicios odontológicos GRATUITOS para sus trabajadores y familiares en clínicas concertadas en todo el territorio nacional, así como descuentos especiales respecto a asistencias específicas.

La Comisión queda enterada.

**4º.5).- DAR CUENTA PORCENTAJES QUE RESULTAN DE APLICACIÓN AL PERSONAL INCLUIDO EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL PACTO EN DESARROLLO DE LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO.**





*Para que conste y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 del Pacto en Desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario y Convenio Colectivo , se han determinado los porcentajes que corresponden al personal afectado para el presente ejercicio (Anexo III.).*

*La Comisión queda enterada.*

*Dado que no existen otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Comisión, levantó la sesión , siendo las 14,15 horas de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe.-"*

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 3 de Julio de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA CON FECHA 3 DE JULIO DE 1.998*

*Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez*

*Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero*

*D. Francisco Gonzalez Gimenez.*

*D. José Miguel Pérez Pérez.*

*D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.*

*D<sup>a</sup> Ana Toro Perea.*

*D. José María Gonzalez Fernández.*

*D. Juan Gallego Ballester.*

*D. Antonio García Aguilar.*

*D. Juan José Rubí Fuentes.*

*Interventor : D. Luis Ortega Olivencia.*

*Secretario acctal.: D<sup>a</sup> Remedios Aparicio Sánchez.*

*En Roquetas de Mar, siendo las 13'15 horas del día 3 de julio de 1.998, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 01.07.98, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día :*

**1º) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-**

*Por haberse producido con fecha 29 de mayo pasado, Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro en relación al valor catastral de la referencia 7038951, nº fijo 9381335 la Comisión estima procedentes las siguientes devoluciones p.p.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

recibos ejercicios 91 a 97, y por importe de 3.113.-, 3.270.-, 13.730.-, 14.210.-, 10.111.-, 11.632.- y 12.353.- pesetas respectivamente, solicitado por D. SALVADOR HIDALGO ALADREU, con DNI 18844128K, debiendo presentar originales de cartas de pago.

La Comisión desestima la petición efectuada por D. Jordi Folqué Perea en representación de MEDITERRANEO PRESS S.L. LABORAL, de exención en la Tasa pro Licencia de Aperturas, dado que el artº 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por licencia de Apertura, en vigor en este Ayuntamiento, establece expresamente que no se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa, no siendo posible otorgar subvención para estos fines.

Por baja en la actividad, procede devolución cuota un trimestre I.AA.EE. ejercicio 97, liquidación 561/97, Ref: 8456008215681 por importe de 5.213.- pesetas cuota municipal y 2.085.- pesetas cuota provincial, solicitado por Dª JULIA DE LA CARIDAD ROGÉS MACHADO, con NIF X2061454X, debiendo presentar original de carta de pago.

Por haber sido denegada la reserva de espacio, la Comisión estima procede devolución precio público abonado, por importe de 29.700.- pesetas c/p nº 1228 de enero pasado, solicitado por D. FRANCISCO FERRON PICON, con DNI 27528160N, debiendo presentar original de carta de pago.

La Comisión estima que, para entrar en el estudio de la solicitud devolución cuota I.AA.EE. efectuada por Dª SOLEDAD LOPEZ MONTALBAN, con DNI 24209928, deberá presentar fotocopia del modelo 845 por baja en la actividad, debidamente diligenciado por la Agencia Tributaria.

La Comisión estima que, para entrar en el estudio de la petición de devolución tasas basura efectuada por D. ENRIQUE ALJARILLA MORAL con DNI 27224565v, deberá presentar baja en el suministro de energía eléctrica, dado que lo que aporta es un impreso de reclamación de 26 de mayo pasado, por corte indebido.

## **2º) OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.-**

Se procede a la lectura del expediente instruido a efectos de concertar una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Granada "La General" cuyas características se concretan en:

IMPORTE: 300.000.000.- pesetas

COMISION DE APERTURA: 0'25% = 750.000.- Ptas.

INTERES: MIBOR + 0'25%, actualmente, 4'58%.

INTERES PREVISTO: 13.740.000.- Ptas.

CANCELACION: 1 año.

Toma la palabra el Sr. Gallego para preguntar sobre la bonificación que hace la J.J.AA. a lo que el Interventor responde que hay que pedir calificación positiva. La Junta no se compromete a nada, pero si no existe calificación positiva no podremos obtener la subvención. El Sr. Gallego expone que el tipo de interés es superior a Operaciones de Tesorería de ejercicios pasados. Si ésta es al MIBOR mas el 0'25% estamos encareciendo con respecto a otras operaciones, si no se llegara a bonificar, se está haciendo una mala operación. En principio, la operación es cara. Sometido este expediente a votación, la misma es como sigue:  
P.S.O.E. : abstención.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*I.U.- C.A.: abstención.*

*U.P.: abstención.*

*P.P.: Si*

*Por tanto, este expediente es favorablemente informado con los votos a favor de los Sres. Concejales del P.P. y la abstención del resto. Acordándose interesar de la Consejería de Economía y hacienda de la Junta de Andalucía la calificación favorable de esta operación, al amparo del acuerdo de 31 de marzo de 1.998 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras operantes en Andalucía para canalizar financiación privilegiada a la Administración de la Comunidad Autónoma, Entes Locales y Pymes en 1.998.*

*No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.*

**3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*No se producen.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."*

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 6 de Julio de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA CON FECHA 6 DE JULIO DE 1.998**

*Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez*

*Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero  
D. Francisco González Giménez.  
D. José Miguel Pérez Pérez.  
D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.  
D<sup>a</sup> Isabel María Gómez García..  
D. José María González Fernández.  
D. Julio Ortiz Pérez.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Nicolás A. Moreno Pimentel.*

*Interventor : D. Luis Ortega Olivencia.*

*Secretario acctal.: D<sup>a</sup> Remedios Aparicio Sánchez.*

*En Roquetas de Mar, siendo las 12 horas del día 6 de julio de 1.998, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 02.07.98, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día :

**1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-**

La empresa PROBISA, con CIF A28105120, presenta, debidamente diligenciada por el técnico de urbanismo municipal, certificación única de la obra de "Reposición de Asfaltos en acceso Camino Llano Yeseras", por importe de 4.040.984.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

Por la empresa contratista, PROBISA, con CIF A28105120, se presenta certificación única, visada por el técnico de urbanismo municipal, relativa a las obras de "Reposición de asfaltos en camino Los Parrales (1º tramo)", por importe de 4.900.000.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a la Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

Por la empresa contratista, PROBISA, con CIF A28105120, se presenta certificación única, por importe de 4.900.000.- pesetas, visada por el técnico municipal de urbanismo, y correspondiente a las obras de "Reposición de asfaltos en Camino Los Parrales (2º tramo)". La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno municipal su aprobación.

La empresa PROBISA, con CIF A28105120, presenta certificación única de las obras de "Acceso Pabellón Polideportivo 2ª fase" visada por el técnico municipal y por importe de 4.950.000.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A., se presenta certificación 2ª y última de la obra de "Acondicionamiento de Arcenes en Avda. Carlos III (C.N. 340), visada por el técnico municipal de urbanismo, y por importe de 3.606.678.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

HISPANO ALMERIA S.A. empresa adjudicataria de la obra, presenta la certificación nº 2 de la "Adaptación de calle a Paseo Marítimo en Aguadulce, 1ª fase" visada por el técnico municipal y por importe de 50.888.483.- pesetas. La Comisión la informa favorablemente y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

**2º) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-**

Por baja en la actividad, procede devolución cuota tres trimestres I.AA.EE. recibo nº 2355, ejercicio 1.997, ref: 8451005269734 solicitado por Dª CONCEPCION RIVERA CARO, con NIF 27046799H y por importe de 35.444.- ptas cuota municipal y 14.178.- ptas cuota provincial, debiendo presentar original de carta de pago.

La Comisión, a la vista del escrito presentado por Dª Dolores León Martínez, en representación de COSTA INDALICA S.A. con CIF A79034237, y visto el acuerdo adoptado por C.M.G. de fecha 19.12.95, apartado 2º, 3º, 10. En cuanto se informa favorablemente la bonificación solicitada en el I.B.I. de naturaleza Urbana, estima procede devolución 90% recibo IBI nº fijo 9344587U ejercicio 95, por importe de 128.492.- pesetas, debiendo presentar original de recibo abonado.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*La Comisión estima que, para entrar en el estudio de la solicitud devolución cuota I.AA.EE. efectuada por D<sup>a</sup> ADORACION VILCHEZ AGUILERA, deberá presentar fotocopia de la carta de pago del Impuesto para el que se solicita devolución y fotocopia Mod. 845 por baja en la actividad, debidamente diligenciado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

*Por transferencia anterior, procede devolución cuota IVTM, vehículo AL-0497-Y, recibo ejercicio 97 recibo nº 11618 por importe de 16.048.- pesetas de principal, 3.210.- recargos y 201.- ptas intereses y costas, solicitado pro D<sup>a</sup> ROCIO DE LA TRINIDAD REYES AMATE, debiendo presentar original de carta de pago.*

*La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CERVILLA, visto el acuerdo de Comisión de Hacienda de 02.03.98, visto igualmente el oficio remitido por este Ayuntamiento a la Gerencia Territorial del Catastro de 02.03.98 y visto que para el ejercicio 98 este organismo ya ha modificado la denominación de la vía en este recibo de IBI Urbana que era el dato recurrido, estima debe reponerse a voluntaria la liquidación 16478/97 correspondiente a la r.c. 7335643 nº fijo 9412847 girándose nueva con la denominación correcta.*

*La Comisión informa favorablemente la solicitud devolución aval Caja Rural con nº registro especial avales 18218 por importe de 97.892.- pesetas depositado como garantía abono aplazamiento liquidación IBI urbana expdte 1665/97 y solicitado por D. PEDRO RIVAS SALMERON, con DNI 27152656Y, debiendo presentar original c/p de valores nº 4894 de 1/4/98.*

*La Comisión, visto el escrito presentado por D. Angel Cruz Aguilar en representación de OBRADOR DE PASTELERIA CRUZ Y RABASSA S.L. recurriendo contra liquidación 500/98 en concepto I.AA.EE. alegando estar de baja en la actividad liquidada desde 18/02/98 y aportando copia Mod. 845 por baja en la actividad, estima debe practicarse nueva liquidación con prorrateo por baja.*

*La Comisión, visto el escrito presentado por D.JOSE MORENO GARCIA, estima que, para entrar en el estudio de su solicitud devolución, deberá aportar fotocopias cartas de pagos a las que hace referencia en su escrito.*

*La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. José Luis Ramírez Amate en repres. de D<sup>a</sup> HERMINIA DEL PILAR LACUESTA ANTON solicitando bonificación artº 83.3 Ley 39/88 de 28 de diciembre en el I.AA.EE., estima que deberá dirigirse a la Agencia Estatal de Administración tributaria, Organismo Gestor de este Impuesto.*

*La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Ramón Domene Fernández y otro en representación de la Mercantil AGROLABOR S.L., solicitando la bonificación en el I.AA.EE. a que se refiere el apartado 3 del artº 83 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, estima que deberá dirigirse a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Organismo gestor de este Impuesto.*

*Comisión, visto el escrito presentado por D. ABDELKRIM BERDJA solicitando fraccionamiento liquidación I.AA.EE. expdte 312/98 por importe de 74.749.- pesetas, lo informa favorablemente en tres plazos, por importe de 24.916.- pesetas los dos primeros y 24.917.- el último, con vencimiento los días 20 de cada mes entre julio y septiembre, teniendo en cuenta que estos pagos aplazados*





*devengarán sus correspondientes intereses de demora y que deberá presentar garantía suficiente que respalde este fraccionamiento.*

*La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Jesús Barrera Cruz en representación de ALMERICERMEX C.B. solicitando fraccionamiento de la deuda existente en la Recaudación Municipal lo informa favorablemente en 12 plazos iguales, debiendo dirigirse a la Recaudación Municipal a efectos de determinar plazos e importes, dado que la deuda se encuentra incursa en expediente de apremio.*

**3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*No se producen.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”*

#### **SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 6 de Julio de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

**“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 1.998.**

*Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco González Jiménez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Julio Ortíz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.*

**I.- APERTURAS.**

*1º FAMA ONCE, S.L., EXPTE. 89/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Calle Pedro Muñoz Seca, nº 1, esquina Calle Richoli, según proyecto redactado por Don José Antonio Hernández Cañadas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existencia de líquidos inflamables en depósito de automóviles. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2º BALIX, C.B., EXPTE. 59/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar (sin música) en Avenida Playa Serena, Hotel Playa Capricho, local 5, según proyecto redactado por Don Francisco Baños López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*



3º PEREGRIN Y MULLOR, S.L., EXPTE. 77/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la ampliación y reforma de estación de servicio en Avenida Carlos III, 305, según proyecto redactado por Don Antonio Abad Correa Vela. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existencia de líquidos inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º DON FRANCISCO JOSE BENAVIDES RODRIGUEZ, EXPTE. 12/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Cafetería Bar (sin música) en Calle Rosario, nº 25, según proyecto redactado por Don Miguel León Amezcua. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º ALQUILER DE AUTOS ALCAR, S.L., representada por D. Luis A. Ballesteros Tornay, EXPTE. 95/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje con servicio de lavado y engrase de automóviles en Calle Mar Egeo, según proyecto redactado por Don Jesús López Saez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por ruidos y existencia de combustible en depósitos de vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º FRUTAS PLAYA, S.A.T., EXPTE. 91/98 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la ampliación de la actividad de centro hortofrutícola en Carretera de la Mojenera, 140, según proyecto redactado por Don José Luis Sebastián Fernández, Don Joaquín Salvador Padillo y Don José Felix López Flores. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe."

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- Aprobación, si procede, adquisición de vestuario para el Servicio de Protección Civil de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del escrito del Coordinador de Protección Civil de fecha 10 de Julio de 1.998, de fecha 10 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

*"Para la correcta uniformidad de los Voluntarios de Protección Civil de Roquetas de Mar, es precisa la adquisición de veinticinco por los de verano con cuello azul y 15 jerseys color azul cobalto con una franja de color naranja en el brazo.*

*Consultadas dos casas proveedoras de este tipo de material de protección y uniformidad, se ha optado por la oferta presentada por la casa PUBLIFIESTAS CONDE, S.L., con domicilio en la calle Padre Méndez, 54, 04006 ALMERÍA.*

*El importe de la adquisición de los veinticinco polos de verano y 15 jerseys asciende a CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTA (129.920) Ptas.*

*Solicitamos:*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*Se autorice la adquisición de las prendas citadas, si la Comisión Municipal de Gobierno así lo estima oportuno.”*

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.- R.C: Cap. 223.221.04, Contraído 298005659/Ref: 2802 por importe de 192.920.- Pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**7º.-2.- Aprobación, si procede, adquisición de vestuario para el Servicio de Protección Civil de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del escrito del Coordinador de Protección Civil de fecha 10 de Julio de 1.998, de fecha 10 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

*“Para la correcta uniformidad de los Voluntarios de Protección Civil de Roquetas de Mar, es precisa la adquisición de cinco chalecos de señalización y quince pares de botas tipo militar.*

*Consultadas dos casas proveedoras de este tipo de material de protección y uniformidad, se ha optado por la oferta presentada por la casa PUBLIFIESTAS CONDE, S.L., con domicilio en la calle Padre Méndez, 04006 ALMERÍA.*

*Solicitamos: Se autorice la adquisición de las prendas mencionadas, si la Comisión Municipal de Gobierno así lo estima oportuno.”*

Existe estampilla de la Intervención Municipal.- R.C.: Cap. 223.221.04, Contraído: 298005660/Ref. 2803 por importe de 127.600.- pts .

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**7º.-3.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social relativo a subvencionar a la Asociación Verde Mar para la gestión del Piso de Toxicómanos.**

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejal-Delegada de Bienestar Social, de fecha 13 julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

*“Visto que la Asociación Verde Mar viene realizando la gestión del Piso de Toxicómanos y dado que actualmente tiene problemas de liquidez por la tardanza en recibir las subvenciones estatales asignadas.*

*Dado que este Ayuntamiento tiene firmado un convenio de colaboración con dicha Asociación.*

*Esta Delegación PROPONE:*

*SUBVENCIONAR a la Asociación Verde Mar con N.I.F. G-04025649. La cantidad de 500.000.- pts. (Quinientas Mil Pesetas), a ingresar en la oficina de Caja Rural, Plaza La Constitución, c/c. 3058 0040 34 281 0060 247 para hacer frente a los gastos que tiene pendientes.*



*No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio, decidirá."*

Existe contraído de la Intervención de Fondos.- R.C.: 323.480.01 Contraído 298005708/Ref. 2831, por importe de 500.000.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**7º.-4.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos, relativo a aprobación del gasto y disposición de fondos para la contratación de espectáculos Joaquín de la Muela para diversas fiestas patronales en agosto y septiembre de 1.998.**

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos, de fecha 13 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

*"Con motivo de la celebración en nuestro municipio de varias fiestas patronales en agosto y septiembre de 1.998.*

*PROPONGO a esta Comisión Municipal de Gobierno que apruebe el gasto y disposición de fondos de un MILLÓN DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS (1.247.000 PTAS.), para el pago a la empresa ESPECTÁCULOS JOAQUÍN DE LA MUELA por la actuación de distintas orquestas los días 14, 15 y 16 de agosto y 4, 5 y 6 de septiembre de 1.998.*

*Existen contraídos estampillados por la Intervención nº 298005613 ref. 2780 de SETECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS y nº 298005612 ref. 2785 de QUINIENTAS VEINTIDÓS MIL PESETAS."*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

8º.-1.- Dación de cuentas de escrito del Sr. Letrado Municipal relativo a Procedimiento Abreviado; Organo: Juzgado de Instrucción Nº 3 de Roquetas de Mar; Núm. Autos: 41/97; Compañía: Banco Vitalicio de España; Adverso: Dña. Encarnación Moreno Flores; Situación: Terminación del asunto por haber sido satisfecha cantidad reclamada.

Se da cuenta del escrito del Sr. Letrado Municipal, de fecha 7 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

*" En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que:*

*Con fecha de 3 de Febrero de 1.998 y Nº.R.E. 1.467 el Ayuntamiento fue citado por el Juzgado de Instrucción Nº 3 de los de Roquetas de Mar en el Procedimiento Abreviado 41/97.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Compareciendo el Letrado que suscribe en el Juzgado se comprobó que el motivo de la citación era efectuar el preceptivo ofrecimiento de Acciones pues a consecuencia del presunto delito contra la seguridad en el tráfico por el que se seguiría el Procedimiento Abreviado se había causado daños en Bienes de Propiedad Municipal.

Por el Letrado que suscribe se manifestó en nombre del Ayuntamiento ejercer cuantas acciones pudiera corresponderle. Pues cualquier renuncia en dicho momento impediría su posterior ejercicio y personación en forma.

Dado que el Procedimiento Abreviado se había incoado en virtud de atestado instruido por la Policía Local se solicitó de la Jefatura copia de dicho atestado. Del mismo resultaba que el vehículo conducido por D. Victoriano Moreno Flores, contra el que se seguía el Procedimiento Abreviado, había colisionado contra una farola de alumbrado público. De igual modo, resulta que el vehículo tenía suscrita póliza de seguro con la Entidad Banco Vitalicio de España.

Con fecha de 2 de Marzo de 1.998 se solicitó al Sr. Jefe Sección de Infraestructura Urbanística que informará sobre la valoración o en su caso coste de reparación de los bienes municipales dañados, efectuado dicho informe con fecha de 3 de Marzo de 1.998 con el siguiente tenor literal:

*“ La reposición del punto de luz que resultó destrozado ha tenido un coste de VEINTISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.- Habiendo sido sustituido por uno nuevo por los servicios municipales de Alumbrado Público.”*

Con fecha de 5 de Marzo de 1.998 y Nº.R.S. 3.657 se reclamó de la Entidad Aseguradora el importe de los daños causado advirtiendo que aunque exista un Proceso Penal abierto el interés del Ayuntamiento se centraba únicamente en la reclamación de la cantidad que pudiera derivar del presunto delito.

Con fecha de 7 de Julio de 1.998 y Nº.R.E. 9.847 se presenta escrito por la Entidad Aseguradora Banco Vitalicio de España comunicando que se ha procedido al pago de la cantidad reclamada, al que se acompaña mandamiento de ingreso de la Tesorería.

Por cuanto antecede se estima procedente:

1.- Dar por terminado el presente asunto por haber sido satisfecho extrajudicialmente la cantidad reclamada, sin que sea necesario el ejercicio de acción civil en el Proceso Penal ni tampoco la personación del Ayuntamiento en el Procedimiento Abreviado 41/97.

2.- Dado que de modo cautelar se efectuaron cuantas acciones civiles y penales pudieran corresponder al Ayuntamiento habrá que comunicar al Juzgado que el Ayuntamiento ha sido satisfecho extrajudicialmente dejando sin efecto el ejercicio de acciones por no tener nada que reclamar.

*Es cuanto he de comunicar.”*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto, de conformidad con lo informado:





1.- Dar por terminado el presente asunto por haber sido satisfecho extrajudicialmente la cantidad reclamada, sin que sea necesario el ejercicio de acción civil en el Proceso Penal ni tampoco la personación del Ayuntamiento en el Procedimiento Abreviado 41/97.

2.- Comunicar al Juzgado que el Ayuntamiento ha sido satisfecho extrajudicialmente dejando sin efecto el ejercicio de acciones por no tener nada que reclamar.

**8º.-2.- Dación de cuentas de escrito del Letrado Municipal, relativo a Recurso Casación; Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; Núm. Autos: 849/94; Sección: 2ª/8; Adverso: D. Andrés Ramírez Rodríguez; Situación: Auto no firme, declarando la imposibilidad legal de ejecutar la Sentencia.**

Se da cuenta del escrito del Letrado Municipal de fecha 9 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

*“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que:*

1.- *Con fecha de 17 de Abril de 1.998 en cumplimiento de lo acordado en Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Abril de 1.998, se promovió, al amparo del artículo 107 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa incidente de imposibilidad de ejecución de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha de 15 de Septiembre de 1.997 en el Recurso Contencioso Administrativo Núm. 849/94 interpuesto por D. Andrés Ramírez Rodríguez, por la que se anulaba el Estudio de Detalle redactado en S.P.-4 y S.P.-5, del Polígono P-1, La Romanilla.*

2.- *Por Providencia de 25 de Mayo de 1.998 se admitió a tramite el incidente promovido por el Ayuntamiento.*

3.- *Con fecha de 8 de Julio de 1.998 se ha notificado Auto de 7 de Julio de 1.998 por el que la Sala estima el incidente, declarando la imposibilidad legal de ejecutar la Sentencia, sin pronunciarse sobre indemnización alguna a favor del ejecutante en otra medida de ejecución subsidiaria por no haber lugar a ello a no haberse solicitado de adverso. El Auto no es firme, es susceptible de recurso de suplica.*

*Es cuanto he de comunicar.”*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**8º.-3.- Dación de cuentas de escrito del Letrado Municipal relativo a Recurso Contencioso Administrativo; Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; Núm. Autos: 1.874/98; Sección: 2ª/6; Adverso: D. José Rodríguez Ventaja; Situación: Suspensión de la Ejecución del Acto Administrativo Impugnado.**

Se da cuenta del escrito del Letrado Municipal de fecha 13 de Julio de 1.998, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que se nos ha notificado con fecha 6 de Julio de 1.998 Auto, en el cual la Sala Acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado previa prestación de caución por el importe de Ciento Cincuenta Mil Pesetas (150.000 ptas) más el 20% para intereses y costas.*

*Es cuanto he de comunicar.”*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.O.F., y resulta apreciada la urgencia, pasándose a conocer el siguiente asunto:

ÚNICO.- Moción del Sr. Concejal Delegado de Salud, relativa a solicitud de dotación de un servicio extraordinario en el módulo sanitario en el núcleo de Aguadulce (Roquetas de Mar ) durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Se da cuenta de la moción del Sr. Concejal Delegado de Salud de fecha 13 de julio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“La Concejalía de Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tiene conocimiento a través de diversas peticiones realizadas ante este Ayuntamiento, que durante los meses estivales de Julio, Agosto y Septiembre en el núcleo poblacional de Aguadulce (Roquetas de Mar), aumenta de forma considerable el número de personas y familias residentes, turistas y vecinos, siendo necesario para atender adecuadamente y de forma eficiente a los mismos, la instalación de un servicio de urgencias, durante las horas fuera de la consulta ordinaria del Centro de Atención Primera del S.A.S., integrado por un Médico de Medicina General y un Ayudante Técnico Sanitario, a fin de poder resolver aquellos casos que de forma urgente se presentan y puedan cubrir de forma satisfactoria las necesidades que pudiesen ocurrir fuera del horario normal que tiene establecido el citado Centro de Salud.

Por cuanto antecede, esta Concejalía de Salud propone a la Comisión Municipal de Gobierno que adopte el siguiente acuerdo:

Unico.- Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado de Salud de la Junta de Andalucía, por conducto del Centro de Atención Primera del S.A.S. de Roquetas de Mar, a fin de que, previo los trámites legales correspondientes, se proceda dotar al módulo sanitario del núcleo de Aguadulce (Roquetas de Mar) la incorporación de un Médico y un A.T.S. durante la jornada fuera del horario ordinario del citado centro, con el fin de atender las posibles urgencias médicas que pudieran surgir durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.”

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO **ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.**

**DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y una páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez**